



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 17 de marzo de 2010 por la que se da publicidad a la Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2010050086)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición transitoria séptima, establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo de la disposición adicional segunda del estatuto, sobre el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se entenderán referidas a la escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, determina, en su artículo 26 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se registrarán por las bases que apruebe el Ministerio de Política Territorial, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.

El artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO :

Artículo único.

Dar publicidad a la Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se resuelve el concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 17 de marzo de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural
(P.D. Resolución de 12/11/2007;
DOE n.º 137, de 27/11/2007),
El Secretario General de
Agricultura y Desarrollo Rural,
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ



RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO UNITARIO DE
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 24 de noviembre de 2009), que se rectificó y amplió mediante Resolución de 14 de diciembre de 2009, (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 2, de 2 de enero de 2010), reunido el día 26 de febrero de 2010, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1040/2009, de 29 de junio, ha resuelto:

Primero. Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Esque Rubiol, Antonio	40867782
Fidalgo San Millán, Jesús	09719288
García Cano, Juan José	21433696
García Requena, Honorio	21466176
Jiménez Herrera, Juan	26474869
Marcos Liébana, Maira Eliacer	10186136
Martínez Blasco, José Luis	17178850
Martínez Taboada, M. ^a Concepción	34898616
Mora Bautista, Nicolás	04136432
Pérez de Vargas Curiel, Fernando	03858999
Rodríguez Fernández, Mario Luis	34965866
Rodríguez Touron, María Belén	33297598
Sánchez Cañedo, Antonio A.	21430704
Suay Ojalvo, Francisco	04599227

b) Por estar incursos en la prohibición contenida en la base segunda, apartado 3.d) de la Resolución de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Arnedo Gómez, Montserrat	46519909



Campoy Grima, María Magdalena	18872388
Crusat Sabaté, Motserrat	38774009
Díaz Mancha, Ángel-Carlos	34774613
Dotor Castilla, Gabriel	40957962
García Hernández, María Elena	07499709
Prieto Fernández, Julio	09356784
Tel Pérez, Ricardo	70873023
Varela Torrecilla, Jesús	13711572

c) Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Berlana Herrero, Roberto	06521598
Campos Aloy, Elena	73565476
Matías Sánchez, Luis Eduardo	34908261
Pérez Tornell, Juan Luis	22936706

d) Por no ostentar la condición de funcionario con habilitación de carácter estatal, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1 de la Resolución de Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Esteve Blasco, Carlos	50260344
Ramírez Ruiz, Luis	26199291
Roura Serra, Neus	46359616

Segundo. Excluir de la adjudicación los puestos que se relacionan a continuación, por las causas que asimismo se indican:

a) Por encontrarse afectados por un procedimiento de supresión, agrupación, desagrupación, modificación de su clasificación o de su obligación de mantenimiento como puesto reservado:

PUESTO	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA
Vicesecretaría, clase 2. ^a	Ayuntamiento de Oropesa del Mar/Orpesa	(Castellón/Castello)
Secretaría de clase 3. ^a	Agrupación de Salvacañete	(Cuenca)
Tesorería	Ayuntamiento de Salt	(Girona)
Tesorería	Ayuntamiento de Úbeda	(Jaén)
Secretaría de clase 3. ^a	Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo	(León)



Secretaría de clase 3. ^a	Agrupación de Santa Cristina de Valmadrigal	(León)
Secretaría de clase 3. ^a	Ayuntamiento de Destriana	(León)
Tesorería	Ayuntamiento de Salou	(Tarragona)
Secretaría de clase 3. ^a	Mancomunidad Sierra de Luna-Las Pedrosas	(Zaragoza)

b) Por estar incursos en un proceso judicial relativo al concurso ordinario de la anualidad 2009:

PUESTO	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA
Oficial Mayor, clase 3. ^a	Ayuntamiento de El Puig	(Valencia)

Tercero. Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios con habilitación de carácter estatal que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.

1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo al órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas de origen, y en su caso, de destino.



Quinto. Las Entidades Locales deberán remitir al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Séptimo. En la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (<http://www.mpt.es>), (Sistema de Información Local) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, a 8 de marzo de 2010. La Directora General de Cooperación Local, Fdo.: María Llanos Castellanos Garijo.

A N E X O

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

AGRUPACIÓN SECRETARÍA DE CLASE 3.ª:

Badajoz:

- Agrupación de Secretaría - NAVA DE SANTIAGO (LA).
Fernández González, Alberto Luis. DNI: 03110479

Cáceres:

- Agrupación de Secretaría - SANTIBÁÑEZ EL BAJO.
Pérez Afonso, Míriam. DNI: 42190849.

INTERVENCIÓN DE CLASE 2.ª:

Badajoz:

- Ayuntamiento - OLIVENZA.
Estévez Jimeno, Antonio. DNI: 08869561.
- Ayuntamiento - ZAFRA.
Benegas García, Julián. DNI: 75882883.

SECRETARÍA DE CLASE 3.ª:

Badajoz:

- Ayuntamiento - AHILLONES.
Rodríguez Bernal, María de la Vega. DNI: 07047232.



- Ayuntamiento - CABEZA LA VACA.
Crivell Reyes, Beatriz. DNI: 28643230.
- Ayuntamiento - CALERA DE LEÓN.
Bernal Ortega, Ricardo. DNI: 28807149.
- Ayuntamiento - CASAS DE DON PEDRO.
Díaz Donaire, María Soledad. DNI: 25718725.
- Ayuntamiento - CHELES.
Salguero Núñez, María José. DNI: 09197124.
- Entidad Local Menor - ENTRERRÍOS.
Zaragoza Gutiérrez, María Teresa. DNI: 75020246.
- Ayuntamiento - HIGUERA DE LLERENA.
Fontela Pereira, Alejandro. DNI: 33540049.
- Ayuntamiento - LAPA (LA).
Martín Pérez, Susana María. DNI: 44290000.
- Ayuntamiento - MAGUILLA.
Lázaro Martínez, Ana María. DNI: 41084322.
- Ayuntamiento - MANCHITA.
Gálvez Conejo, José Isaac. DNI: 43782939.
- Ayuntamiento - MORERA (LA).
Parra Cortés, José Francisco. DNI: 08874186.
- Ayuntamiento - OLIVA DE MÉRIDA.
Carrasco Zafra, Jorge Juan. DNI: 44589860.
- Ayuntamiento - ORELLANA LA VIEJA.
Fernández Trinidad, Inmaculada. DNI: 52359388.
- Ayuntamiento - PUEBLA DE ALCOCER.
Cacabelos Otero, Paula. DNI: 77405344.
- Ayuntamiento - SANTA AMALIA.
López Iglesias, Bernardo. DNI: 00652735.
- Ayuntamiento - VALENCIA DEL MOMBUEY.
Alcocel Maset, Miguel. DNI: 20416266.
- Ayuntamiento - VALVERDE DE BURGUILLOS.
Aracil Arcos, Jorge Juan. DNI: 32693438.
- Ayuntamiento - VILLALBA DE LOS BARROS.
Moreno Penguicha, Sergio. DNI: 80066434.



Cáceres:

- Ayuntamiento - ALCOLLARÍN.
Gutiérrez Ruiz, Isidoro. DNI: 31624050.
- Ayuntamiento - ALDEANUEVA DE LA VERA.
Puchalt Ruiz, Elena. DNI: 53206611.
- Ayuntamiento - BERROCALEJO.
Pardo Vázquez, Alejandra. DNI: 76417727.
- Ayuntamiento - CARBAJO.
Villafranca Bellido, Juan Agustín. DNI: 30658546.
- Ayuntamiento - COLLADO.
Camoira Louzao, Abel. DNI: 46903438.
- Ayuntamiento - CUACOS DE YUSTE.
Igual Núñez, Sara. DNI: 04213923.
- Ayuntamiento - ELJAS.
Bello Valdés, Águeda. DNI: 44083890.
- Ayuntamiento - GORDO (EL).
Ramírez Sanguino, Carolina María. DNI: 53695994.
- Ayuntamiento - JERTE.
Cerrada Nieto, Francisco. DNI: 50298674.
- Ayuntamiento - MADROÑERA.
Fernández Bermejo, Zuriñe. DNI: 45676965.
- Ayuntamiento - NAVALVILLAR DE IBOR.
García Ferro, María. DNI: 76824341.
- Ayuntamiento - NAVAS DEL MADROÑO.
Chacón Díaz, Manuel. DNI: 06977001.
- Ayuntamiento - NAVEZUELAS.
Muguiro Vicedo, Javier. DNI: 80072373.
- Ayuntamiento - PESQUEZA.
Pallares Muñoz, Carmen Pilar. DNI: 23260171.
- Ayuntamiento - PORTAJE.
Gómez Reiriz, Trinidad. DNI: 46911020.



- Ayuntamiento - ROBEDOLLANO.
Vaca Correa, Ventura. DNI: 08818368.
- Ayuntamiento - VALVERDE DEL FRESNO.
Vidal Pérez, Elena. DNI: 76820989.
- Ayuntamiento - ZARZA DE GRANADILLA.
Sánchez Pérez, Lucía. DNI: 52410482.
- Ayuntamiento - ZORITA.
García Molano, Beatriz. DNI: 28956490.

TESORERÍA:

Badajoz:

- Ayuntamiento - MÉRIDA.
Maestre Álvarez, Salomé. DNI: 33976223.

• • •

